

# Tabla de Valoración

Código Denominación

**240 Expedientes de prestaciones sociales para personal acogido a Convenio Colectivo.**

## Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía / Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.	Departamento de Recursos Humanos.	1991	

## Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
Específica	Convenio	I Convenio Colectivo Interprovincial para la Empresa Pública Radiotelevisión de Andalucía y sus sociedades filiales CSTV SA y CSR SA y sus trabajadores. Artc. 35 (1989)						
Específica	Resolución	II Convenio Colectivo Interprovincial para la Empresa Pública radiotelevisión de Andalucía y sus sociedades filiales CSTV SA y CSR SA y sus trabajadores. Artc. 34 y 38	08/08/1991	03/09/1991	BOJA	79		
Específica	Resolución	III Convenio Colectivo Interprovincial para la Empresa Pública Radiotelevisión de Andalucía y sus sociedades filiales CSTV SA y CSR SA y sus trabajadores. Artc. 34 y 38	05/03/1993	17/04/1993	BOJA	39		
Específica	Resolución	IV Convenio Colectivo Interprovincial para la Empresa Pública Radiotelevisión de Andalucía y sus sociedades filiales CSTV SA y CSR SA y sus trabajadores. Artc. 34 y 38	19/07/1994	02/08/1994	BOJA	120		
Específica	Resolución	V Convenio Colectivo Interprovincial para la Empresa Pública Radiotelevisión de Andalucía y sus sociedades filiales CSTV SA y CSR SA y sus trabajadores. Artc. 34 y 38	14/01/1998	29/01/1998	BOJA	11		
Específica	Resolución	VI Convenio Colectivo Interprovincial para la Empresa Pública Radiotelevisión de Andalucía y sus sociedades filiales CSTV SA y CSR SA y sus trabajadores. Artc. 38 y 42	04/01/2000	17/02/2000	BOJA	20		
Específica	Resolución	VII Convenio Colectivo Interprovincial para la Empresa Pública Radiotelevisión de Andalucía y sus sociedades filiales CSTV SA y CSR SA y sus trabajadores. Artc. 38 y 42.	20/01/2003	20/02/2003	BOJA	35		

Código Denominación

## 240 Expedientes de prestaciones sociales para personal acogido a Convenio Colectivo.

Específica	Resolución	VIII Convenio Colectivo Interprovincial para la Empresa Pública Radiotelevisión de Andalucía y sus sociedades filiales CSTV SA y CSR SA y sus trabajadores. Artc.. 38 y 42	23/01/2007	22/03/2007	BOJA	58
Específica	Resolución	IX Convenio Colectivo Interprovincial para la Empresa Pública Radiotelevisión de Andalucía y sus sociedades filiales CSTV SA y CSR SA y sus trabajadores. Artc.38 y 42	20/01/2011	11/02/2011	BOJA	30

### Régimen de acceso

Acceso limitado por contener datos personales de categorías no especiales, con las salvedades contenidas en el art. 15.3 de la Ley 19/2013 y el art. 57 de la LPHE.

### Documentos que integran cada unidad documental

Documentos	Tradición documental	Observaciones
Modelo de solicitud de beca/ modelo de solicitud de anticipo/ modelo de solicitud de préstamo	Original	
Documentos que acompañan al modelo de solicitud de becas:		Como estas becas se concedían 4 veces al año, se podían pedir bien al comenzar los estudios, bien a posteriori y en función de cuándo se hiciese los documentos que acompañan a la solicitud serán unos u otros.
- contrato de trabajo en vigor	Fotocopia	
- justificante del pago de la matrícula de los estudios que se van a realizar.	Fotocopia	
- declaración de la renta del año anterior o declaración jurada.	Fotocopia	
- justificante de las notas de los estudios realizados	Fotocopia	
- memoria del curso que se va a realizar	Fotocopia	
- solicitud de matrícula.	Fotocopia	
Documentos que acompañan a la solicitud de anticipos personales y préstamos:		
- contrato de trabajo en vigor	Copia	
- justificante del motivo por el que se solicita el anticipo o el préstamo (por ejemplo el presupuesto para una obra)	Original/Copia	
- declaración de la renta del año anterior o declaración jurada	Original/Copia	
otros documentos que se consideren oportunos por parte del solicitante.	Original/Copia	
Nota interna de Convocatoria a los miembros de la Comisión Delegada de la Comisión de Vigilancia del Convenio.	Original	Hay 4 por año. Una convocatoria por cuatrimestre.
Acta de la Comisión Delegada de la Comisión de Vigilancia del Convenio en la que se recoge el análisis de las solicitudes de becas, préstamos y anticipos acompañada de unos listados con las concedidas y las denegadas.	Original	Hay 4 por año. Una por cuatrimestre. De estas actas encontramos fotocopias en los expedientes de las reuniones de la Comisión de Vigilancia e Interpretación del Convenio Colectivo, en las que se ratifican los acuerdos tomados en la Comisión Delegada.

Código Denominación

**240 Expedientes de prestaciones sociales para personal acogido a Convenio Colectivo.**

**Series relacionadas**

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Actas de la Comisión de Vigilancia e Interpretación del Convenio Colectivo	Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía / Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.	Departamento de Recursos Humanos
Complementaria	Documentos contables	Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía / Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.	Departamento de Tesorería
Complementaria	Expedientes de nóminas	Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía / Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.	Departamento de RR.HH.: Sección Nóminas.

**Plazos de permanencia y transferencia**

Al Archivo Central	Se transferirán los documentos a conservar tras la realización de la eliminación parcial a los 5 años de finalización del trámite administrativo (entendida como entendida desde el abono en nómina del importe concedido).
Al Archivo Intermedio / Histórico	A los dos años de su ingreso en el archivo central.

**Resolución**

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los siguientes documentos:  
-Solicitudes y documentos acreditativos.  
Se conservarán todas las actas de la Comisión Delegada de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo y sus listados adjuntos. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo de oficina a los 5 años de la finalización del trámite administrativo entendida desde el abono en nómina del importe concedido.  
No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de ser eliminados se conservará una muestra consistente en una solicitud por cada modalidad de prestación y año.